



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Cuenta general 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente dictaminada favorablemente su aprobación, por el Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 11 de febrero de 2015, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Más información en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

Si no se produjera ninguna reclamación, este acuerdo de dictamen se considerará de aprobación definitiva, sin necesidad de otro nuevo y sin perjuicio de la constatación que de ello se haga mediante certificado de Secretaría.

En Valle de Manzanedo, a 19 de febrero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández